

QUILMES, 5 de julio de 2011

VISTO el Expediente N° 827-0309/11, mediante el que se tramitan las Actividades Académicas del Departamento de Ciencias Sociales, y la propuesta del Área de Terapia Ocupacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta Casa de Altos Estudios se dicta la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional.

Que la misma supone una profesión con amplio camino por recorrer en el desarrollo de la producción científica.

Que es beneficioso para la formación profesional de los estudiantes participar en todas las instancias de crecimiento intelectual que sean posibles.

Que es política del Departamento de Ciencias Sociales la promoción de sus egresados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

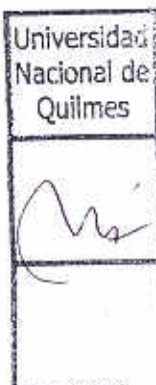
**DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Avalar la realización del 8° Congreso Argentino de Terapia Ocupacional "Gestión en Terapia Ocupacional, modalidades y estrategias de acción potenciando el ejercicio profesional", a realizarse durante los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2011, en el Pasaje Dardo Rocha de la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 140/11



  
Jorge Flores  
Director

Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL